

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.046 /
RETIRO, **10 ABR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Dex. N° 1.004 "Encuentro Comunal de pequeños agricultores de la Comuna de Retiro".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere trasladar a grupos de agricultores de distintos sectores de la Comuna de Retiro hasta la Localidad de Ajial (complejo turístico Agua Entrete) ida y regreso.
- 2.- Que esta actividad se desarrollará el día 13 de Abril de 2012.
- 3.- Que debido a la gran asistencia a esta actividad, se requiere realizar una adecuada programación logística en los recorridos que deben realizar los buses para que los beneficiarios invitados a este encuentro, puedan contar con una efectiva locomoción.
- 4.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para realizar este tipo de servicio; la responsabilidad requerida para llevar a cabo con éxito el traslado, condiciones técnicas de la maquina acordes para un servicio de este tipo y conocimiento de los sectores ubicados al Poniente de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza para realizar los traslados requeridos para acercar a los agricultores de distintos sectores de la Comuna hasta el Sector de Ajial.

• Maria Sepúlveda Muñoz, RUN:12.965.744-8

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), por concepto de pago de traslado de agricultores de los sectores y recorridos que a continuación se mencionan, hasta el Complejo Recreacional Agua Entrete del Sector de Ajial el día 13 de Abril de 2012: Recorrido 01: Camelia Norte (callejón), Cuarteles Sur, Carmen Oriente, San Marcos; Recorrido 02: Rincón Valdés, Quillaimo, Romeral, Capellanía, Ajial Manzano interior, Ajial Valdivieso.

(continua al reverso)

3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.004, imputación 22.08.007.000.006, Pasajes, fletes y bodegaje en Programas Culturales \$70.000; y 22.08.007.000.005, Pasajes, fletes y bodegajes en Programas Recreacionales \$150.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /